Año de 1879. Miércoles 18 de Junio. 9562 Núm. 72.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma Sra. Princesa de Astúrias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Aguas.

Visto el expediente promovido por V. solicitando autorizacion para aprovechar las aguas del rio Milanillos en el riego de una finca que posee en el término de Ortigosa del Monte.

Vistos los informes evacuados por el Ingeniero Jefe de Obras públicas y la Comision provincial, proponiendo que se otorgue la concesion que V. pretende.

Vistas la ley de 3 de Agosto de 1866 y demás disposiciones que rigen sobre aprovechamiento de aguas.

Y considerando que la Administracion no puede ni debe otorgar nuevas concesiones sin dejar á salvo los intereses legítimos, tanto públicos como privados; hé resuelto autorizar á V. para que utilice el caudal de aquel rio en la finca de su propiedad; pero con la obligacion de ejecutar las obras necesarias, á juicio del referido Ingeniero, para que las aguas no invadan el camino contiguo; y de respetar escrupulosamente todos los aprovechamientos establecidos en la actualidad; en la inteligencia de que si V. faltase á estas condiciones, el Ayuntamiento de Ortigosa queda facultado para suspender el uso de la concesion, sin perjuicio de que los particulares perjudicados hagan valer ante el Tribunal de Justicia el derecho de que se crean asistidos.

Segovia 16 de Junio de 1879.

El Gobernador,
Domingo Solano.

Sr. D. Florentino Gila.

Correos.—Circular.

Habiendo quedado vacante la plaza de cartero de Aillon, por renuncia de D. Agustin Moreno, que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, he dispuesto anunciarla en este periódico oficial para que los aspirantes puedan presentar durante 30 dias sus solicitudes en este Gobierno, en la forma prevenida por la Circular de la Direccion general de Correos y Telégrafos de 1.° de Mayo de 1877, inserta en el Boletin oficial del dia 14 de citado mes y año.

Segovia 17 de Junio de 1879.

El Gobernador,
Domingo Solano.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. Rafael Sociats y Cols, vecino de Valencia, presentó en esta Seccion con carácter provisional á las diez y cuarto de la mañana del dia 13 del corriente, una solicitud de registro de la mina titulada «La Investigada», para adquirir veinticuatro pertenencias de mineral en el término de esta Capital y terrenos de baldíos y de particulares, cuya designacion es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la pila de la alcantarilla de dos caños sita en la carretera de Segovia á Sepúlveda inmediata al mojon del segundo kilómetro de dicha carretera; se medirán 35 metros en direccion al N. E. 59° fijándose la primera estaca 140 metros al N. O. 31° donde se fijará la segunda estaca; 400 metros al S. O. 59° la tercera estaca; 600 metros al S. E. 31° la cuarta estaca; 400 metros al N. E. 59° la quinta estaca, y por último 460 metros al N. O. 31° con los que cierra el rectángulo en la estaca primera; y habiendo sido admitida esta solicitud y consignado el depósito que previene el art. 73 del Reglamento vigente, he acordado cumpliendo con lo prevenido en la legislacion actual, se publique en el Boletin oficial de la provincia y que se fijen los correspondientes anuncios en los sitios de costumbre por término de 60 dias, contados desde el de su publicacion, á fin de que presenten sus oposiciones en este Gobierno las personas que se consideren perjudicadas en todo ó en parte, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo que se les concede á este fin, no les serán admitidas las que puedan presentarse con posterioridad.

Segovia 14 de Junio de 1879.

El Gobernador,
Domingo Solano.

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.° de la instruccion de 9 de Agosto de 1877 para la liquidacion y abono de suministros, esta Comision provincial en union del Comisario de Guerra de la plaza ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia los precios medios que á continuacion se expresan.

	Pets.	c ts.
Racion de pan 0,70 kilógramos	»	28
Racion de cebada 3,95 kilógramos (equivalentes á 6 cuartillos ó 6.9375 litros)	1	21
Racion ordinaria de paja 6 kilógramos	»	16
Litro de Aceite	1	27
Kilógramo de carbon	»	10
Kilógramo de leña	»	04

Segovia 16 de Junio de 1879.—El Gobernador presidente, Domingo Solano.—El Comisario de Guerra, Antonio García Ortigüela.

Alcaldía de Santiuste de Pedraza.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento para el año de 1879 á 1880, mandado ejecutar últimamente por la superioridad y que ha de servir de base para el repartimiento preciso es que todos los vecinos, ganaderos, propietarios y terratenientes y hacendados forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 8 dias relaciones juradas por duplicado, de las alteraciones que haya sufrido su riqueza con arreglo á la ley, y de no verificarlo se entiende que están conformes con aquella porque están contribuyendo.

Santiuste de Pedraza 6 de Junio de 1879.—El Alcalde, Lorenzo Cantalejo Hernanz.

Comision provincial de Segovia.

Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administracion en el camino de Santa María de Nieva por Bernardos á Carbonero el Mayor durante la 1.ª quincena de Marzo de 1879.

Clases.	Nombres.	Num. de las cédulas personales.	Dias.	Sueldo ó Jornal. Pets. cs.	TOTAL. Pets. cs.
Ayudante.	D. Federico de Palacios.	573	15' »	» »	» »
Capataz.	Ramon Chavarrias.	54	15' »	3' »	45' »
Cabo.	Miguel Herranz.	570	13' »	2' 25	29' 25
Listero.	Antonio Barrios.	190	13' 25	2' »	26' »
Albañil.	Nicolás Cámara.	207	10' 25	2' 75	28' 18
»	Marcelino Cámara.	372	11' 75	2' 75	32' 31
»	Justo Dominguez.	148	11' »	2' 75	30' 25
»	Pedro Dominguez.	147	10' 75	2' 75	29' 56
»	Roque Cámara.	262	12' 75	2' 75	35' 06
»	Lucio Dominguez.	102	10' »	2' 75	27' 50
»	Gabriel Cerracin.	104	9' 25	2' 75	25' 43
»	Domingo Cerracin.	531	3' 75	2' 75	10' 31
»	Polonio Cerracin.	530	3' 75	2' 75	10' 31
»	Julian Dominguez.	10	» 50	2' 75	1' 37
»	Bonifacio Gonzalez.	7	7' »	2' 75	19' 25
Arreglador.	Mariano Domingo.	6 »	13' »	2' »	26' »
Idem.	José Vega.	347	13' »	2' »	26' »
G.ª herramientas.	Mariano de Santos.	352	15' »	1' 50	22' 50
Bracero.	Eustaquio Llorente.	530	13' »	1' 50	19' 50
»	Ignacio Herranz.	120	13' »	1' 50	19' 50
»	Mariano Martin.	540	12' »	1' 50	18' »
»	Felix Casas.	344	13' »	1' 50	19' 50
»	Felipe Mateos.	390	13' »	1' 50	19' 50
»	Martin Segovia.	139	13' »	1' 50	19' 50
»	Eugenio Molinero.	279	11' 50	1' 50	17' 25
»	Tomás Moreno.	337	10' »	1' 50	15' »
»	Vicente del Castillo.	551	13' »	1' 50	19' 50
»	Benito Sanchez.	534	13' »	1' 50	19' 50
»	Segundo Domingo.	529	13' »	1' 50	19' 50
»	Angel Palacio.	10	13' »	1' 50	19' 50
»	Pedro Llorente.	548	9' 50	1' 50	14' 25
»	Julian Sacristan.	109	12' 25	1' 50	18' 37
»	Castor Arévalo.		10' »	1' 50	15' »
»	Vicente Palacios.	451	13' »	1' 50	19' 59
»	Jacinto Muñoz.	154	12' »	1' 50	18' »
»	Eugenio Blanco.		13' »	1' 50	19' 50
»	Juan Nuñez.		10' 50	1' 50	15' 75
»	Paulino Ruiz.		10' »	1' 50	15' »
»	Galo Lopez.	227	12' »	1' 50	18' »
»	Juan Valverde.	71	11' 50	1' 50	17' 25
»	Gervasio Martin.	189	13' »	1' 50	19' 50
»	Valeriano Blanco.	450	11' 50	1' 50	17' 25
»	Dionisio Yubero.	217	12' »	1' 50	18' »
»	Juan Barrios.	541	11' 50	1' 50	17' 25
»	Lucas de Pablos.	47	12' 25	1' 50	18' 37
»	Damian Mateos.		13' »	1' 50	19' 50
»	Mariano Gaitero.	245	13' »	1' 37	17' 81
»	Valentin Bartolomé.	450	13' »	1' 37	17' 81
»	Casimiro del Rio.	355	2' »	1' 37	2' 74
»	Manuel Rujas.	73	12' 50	1' 37	17' 12
»	Fernando Nieto.	70	12' »	1' 37	16' 44
»	Guillermo Ramos.	542	13' »	1' 37	17' 81
»	Vicente Miguel.	442	13' »	1' 37	17' 81
»	Tomás del Castillo.	339	13' »	1' 37	17' 81
»	Gregorio García.	106	12' »	1' 37	16' 44
»	Fernando Gonzalez.		13' »	1' 37	17' 81
»	Cecilio Gomez.		13' »	1' 37	17' 81
»	Anselmo Cámara.		13' »	1' 37	17' 81
»	Jacinto Gozalo.		6' »	1' 37	8' 22
»	Juan Sacristan.	360	11' 50	1' 25	14' 37
»	Manuel García.	Militar.	9' 50	1' 25	11' 87
»	Elias Heredero.	52	9' 50	1' 25	11' 87
»	Vicente Cubero.	522	13' »	1' 25	16' 25
»	Alejandro Casas.	316	12' 50	1' 25	15' 62
»	Hilario Barrios.	432	13' »	1' 25	16' 25
»	Pedro Bartolomé.		11' 50	1' 25	14' 37
»	Facundo Vela.		12' »	1' 25	15' »
»	Doroteo Barrios.	119	13' »	1' 25	16' 25
»	Ruperto Salinas.	528	13' »	1' 25	16' 25
»	Baltasar Barrios.	112	13' »	1' 25	16' 25
»	Márcos Mateos.	152	12' »	1' 25	15' »
»	Miguel de Miguel.	314	10' »	1' 25	12' 50
»	Juan Hernanz.	539	13' »	1' 25	16' 25
»	Lorenzo Alvarez.	25	13' »	1' 25	16' 25
»	Antonio Santos.	145	13' »	1' 25	16' 25
»	Antonio de Frutos.	132	12' »	1' 25	15' »
»	Anselmo Llorente.	537	7' 75	1' 25	9' 68
»	Roman Casas.	325	6' »	1' 25	7' 50
»	Juan de Miguel.	141	13' »	1' 25	16' 25
»	Félix Mateos.		12' »	1' 25	15' »
Bracero.	Eulogio Sacristan.		12' »	1' 12	[illegible] 44
»	Santos Maderuelo.		10' »	1' 12	11' 20
»	Nobertos García.		3' »	1' »	3' »
»	Juan Rujas.	96 »	6' »	1' »	6' »
»	Angel Agudo.		3' »	1' »	3' »
»	Facundo Segovia.		13' »	1' »	13' »
»	Santiago Martin.		13' »	1' »	13' »
»	Narciso Rodriguez.		13' »	1' »	13' »
»	Benito Gomez.	402	10' 75	1' »	10' 75
»	Domingo Galan.		12' »	1' »	12' »
»	Marcelo Miguel.		10' »	1' »	10' »
»	Mariano Ferradal.		8' »	1' »	8' »
»	Mauricio Cámara.	197	12' 25	» 75	9' 18
»	Mariano Bartolomé.	Menor.	12' 75	» 75	9' 56
»	Meliton Casado.		11' 75	» 75	8' 81
»	Lorenzo Bartolomé.		13' »	» 75	9' 75
»	Miguel Fuentes.		13' »	» 75	9' 75
»	Agustin Miguel.		11' »	» 75	8' 25
»	Casimiro Rujas.		12' »	» 75	9' »
»	Adrian Sanz.		13' »	» 75	9' 75
»	Gavino Herranz.		12' 50	» 75	9' 37
»	Santiago Pastor.		13' »	» 75	9' 75
»	Eustaquia Moreno.		11' »	» 75	8' 25
»	Ursula de Pedro.		13' »	» 75	9' 75
»	Saturnina de Frutos.		13' »	» 75	9' 75
»	Manuela del Pozo.		13' »	» 75	9' 75
»	Vicenta Yagüe.		11' »	» 75	8' 25
»	Teresa Bartolomé.		13' »	» 75	9' 75
»	Antonia Salinas.		12' »	» 75	9' 37
»	María Bartolomé.		13' »	» 75	9' 75
»	Toribia Garo.		13' »	» 75	9' 75
»	Patricia de Pablo.		12' »	» 75	9' »
»	Inés Gomez.		10' 50	» 75	7' 87
»	Nicolasa Velilla.		13' »	» 75	9' 75
»	Juliana Bartolomé.		13' »	» 75	9' 75
»	Juana Escolar.		12' »	» 75	9' »
»	Nicolasa Santos.		13' »	» 75	9' 75
»	María de Pedro.		4' »	» 75	3' »
»	Manuela Blanco.		13' »	» 75	9' 75
»	Anastasia Segovia.		13' »	» 75	9' 75
»	Valentina Segovia.		13' »	» 75	9' 75
»	Juliana Gomez.		7' »	» 75	5' 25
»	Juana García.		2' »	» 75	1' 50
»	Emilia Noguera.		13' »	» 75	9' 75
»	Ignacia Nieto.		13' »	» 75	9' 75
»	Mariana Velilla.		13' »	» 75	9' 75
»	Claudia Cubero.		11' »	» 75	8' 25
»	Estanislada Cámara.		11' »	» 75	8' 25
Carro de	Julian Casas.	481	8' 75	5' »	43' 75
Id. de	Matias del Pozo.	14	6' »	5' »	30' 00
Caballería de	Anastasio Cubero.	485	4' »	1' »	4' »
Id. de	Doroteo Barrios.	25	4' »	1' »	4' »
Id. de	Mariano Santos.	352	4' »	1' »	4' »
Id. de	Manuel Rujas.	73	4' »	1' »	4' »
Id. de	Valeriano Blanco.	450	13. »	1' »	15' »
Id. de	Angel Gonzalez.	362	2' »	1' »	2' »

Suma de jornales.................... 1976'54

RECIBOS.

Satisfecho à D. José Cano, empadronado en Segovia segun cédula personal núm. 21 por valor de tres barras segun expresa el adjunto recibo núm. 1.º.................... 14'43

Idem à D. Hermenejildo Ortega, id. en id. segun id. núm. 366 por valor de cinco lias Murcianas segun id. id. núm. 2.................... 3'50

Idem à D. Mariano Pascual id. Carbonero el Mayor segun id. id. número 381, por valor de ochenta y tres medio quintales de cal segun id. idem número 3.................... 104'37

Idem á D. Vicente Herrero, id. en Bernardos segun id. id. núm. 220 por valor de diferentes composturas de herramientas segun id. id. número 4.................... 40'25

Idem à D. Hilario Grajales, id. en Segovia segun id. núm. 75 por valor de 10 arrobas de pólvora y 40 rollos de mecha de precaucion segun id. id. núm. 5.................... 190'00

Suma de los recibos.................... 352'55

RESÚMEN

Importan los jornales.................... 1976'54
Idem los materiales.................... 352'55

Total.................... 2329'09

Asciende esta nómina de jornales y recibos á las figuradas dos mil trescientas veinte y nueve pesetas, con nueve céntimos.=Bernardos 16 de Marzo de 1879.—El Ayudante Encargado, Federico de Palacios.=V.º B.º—El Director de caminos de la provincia, Manuel Gonzalez del Valle.=Es copia, Palacios.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 83 de la ley orgánica provincial de 2 de Octubre de 1877.—El Vice-presidente de la Comision provincial, Anacleto Perez Rubio.=Salvador María Sanz, Secretario.

Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Relacion de los individuos que han sido nombrados Jueces municipales de los pueblo correspondientes á la provincia de Segovia para el bienio de 1879 á 1881.

Partido de Cuellar.

Adrados	D. Valentin Enjuto Gonzalez.
Aguilafuente	Clodomiro Rico Santos.
Aldeasoña	Pedro Cano Perez.
Arroyo de Cuellar	Plácido de Pedro Gomez.
Calabazas	Juan Hernando Velasco.
Campo de Cuellar	Juan Cosero y Mozo.
Castro de Fuentidueña	Blas Peña.
Chañe	Gabriel Perez García.
Chatun	Eugenio Sanchez García.
Cobos de Fuentidueña	Julian Rodenas Villa.
Cozuelos de Fuentidueña	Mariano Sebastian Martin.
Cuellar y agregados	Prudencio Hinojal Sopeña.
Cuevas de Provanco	Angel Benito de Frutos.
Dehesa y Dehesa mayor	Eusebio Torrego y Gonzalo.
Fresneda de Cuellar	Agustin Aragon Bernardos.
Frumales y agregados	José Velasco Ruano.
Fuente el Olmo de Fuent.ª	Cándido Pascual.
Fuente el Olmo de Iscar	Dámaso Bermejo García.
Fuentepelayo	Pedro de Olmos Alvarez.
Fuentepiñel	Pantaleon Gomez Mayo.
Fuentes de Cuellar	Ignacio Berdugo.
Fuentesauco	Juan Ventosa Miguel.
Fuentesoto y Tejares	Tomás Barrio.
Fuentidueña	Juan Velasco San Juan.
Gomezserracin	Eugenio Herranz Yuste.
Laguna de Contreras y agr.º	Ignacio García.
Lastras de Cuellar	Juan Arranz Martin y Labrador.
Lovingos	Eugenio Rodriguez Olmos.
Mata de Cuellar	Joaquin Gomez.
Membibre	Plácido Alonso Muñoz.
Moraleja de Cuellar	Norberto Bayon.
Narros	Pascual Estéban Gonzalez.
Navalmanzano	Jorje Quintana Perez.
Navas de Oro	Tomás Gil Rubio.
Olombrada	Cárlos Escobar Gomez.
Ontalvilla	Aniceto Delgado Velasco.
Pinarejos	Bernardino Santos Domingo.
Pinarnegrillo	Rafael Sanz Ballester.
Remondo	Saturnino Estéban García.
Sacramenia	Agustin Rojo Perez.
Samboal	Frutos Maroto Pascual.
Sanchonuño	Mamerto Aguado Daroca.
San Cristóbal de Cuellar	José San Miguel Andrés.
San Martin y Mudrian	Sebastian Plaza Pinilla.
San Miguel de Bernuy	Plácido Gomez Hernando.
Torreadrada	Genaro Delgado Bravo.
Torrecilla del Pinar	Mariano Asenjo.
Valtiendas y agregado	Simon Lázaro.
Vallelado	Domingo Gonzalez Baeza.
Vegafría	Miguel Gomez.
Villaverde de Iscar y agredo.	Mariano Sanz.
Zarzuela del Pinar	José de Olmos Fernanz.

Partido de Riaza.

Aillon	D. José Ramirez Llanos.
Aldealengua de Sta. María	Marcelino del Val Crespo.
Alconada y Alconadilla	Agustin Asenjo Martin.
Aldehorno	Pedro Mayor Gete.
Aldeanueva de la Serrezl.ª	Miguel Melero Peña.
Aldeanueva del Monte	Baltasar Narro Bozada.
Becerril	Gabriel Torres Arranz.
Corral de Ailzon	Manuel Lorenzo Arranz.
Cascajares	Juan Antonio Alonso.
Campo de San Pedro	Estéban Arciniega.
Cilleruelo de San Mamés	Gerónimo Baraona Caridad.
Cedillo de la Torre	Francisco Rodriguez Nuño.
Estébanvela y Francos	Antonio Parra Beltran.
Fresno de Cantespino y agr.º	Manuel Martin Arranz.
Fuentemizarra	Lorenzo García Miguel.
Grado	Julian Ramirez Marina.
Languilla y Mazagatos	Julian Calvo Lopez.
Linares	Benito Arranz Martin.
Muyo	Santiago Moreno Ayuso.
Madriguera	Francisco Muñoz Acero.
Maderuelo	Pedro Gonzalez Mozas.
Moral	Pascual de la Cruz Encinas.
Montejo de la Serrezuela	Estanislao Anton Armendariz.
Negredo	Julian Blanco Blanco.
Onrubia	Juan Gil Abad.
Pradales, Ciruelos y Carabias	Pedro Torres Mediato.
Pajares de Fresno y agr.º	Fernando Vazquez Moreno.
Riaza	Víctor Sanz Villa.
Riofrío de Riaza	D. Gabriel Heras García.
Ribota y Aldealázaro	Nicolás de la Villa Santa María.
Riaguas de San Bartolomé	Baltasar de Agueda.
Riahuelas	Mariano Dominguez Arranz.
Serracin	Felipe de la Villa Arranz.
Santibañez de Aillon	Gervasio Botija de la Iglesia.
Saldaña	Pablo Vazquez Moreno.
Santa María de Riaza	Matias Sanz del Rio.
Sequera de Fresno	Florentino Rivero Gutierrez.
Villacorta y agregados	Ildefonso Cuenca Barrio.
Valvieja	Andrés Cuesta Moral.
Valdevarnés	Gaspar Granda Gimeno.
Valdevacas de Montejo	Miguel Sanz del Cura.
Villaverde de Montejo y agregado.	Eusebio Catalina Hernando.

Partido de S.ta María de Nieva

Aldeanueva del Codonal	D. Tomás Aguero García.
Aldehuela del Codonal	Matías Gonzalez Pajares.
Aragoneses	Faustino Estéban Heredero.
Armuña	Vicente Gil Redondo.
Balisa	Justo Rubio Heredero.
Bercial	Higinio Perez Bárcena.
Bernardos	Antonio Llorente Barrios.
Bernuy de Coca	Francisco Vara Nieto.
Ciruelos de Coca	Gregorio Aguado Galan.
Cobos de Segovia	Blas Garcimartin Calvo.
Coca	Lorenzo Martin y Martin.
Codorniz	Lorenzo Sacristan García.
Donhierro y Botalhorno	José Martin Callejo.
Domingo García	Frutos Dominguez Rodriguez.
Etreros	Juan Perez del Rey.
Fuente de Santa Cruz	Pio Martin Gomez.
Gemenuño	Ventura Hernandez Rubio.
Ituero	Leon Gonzalez.
Juarros de Voltoya	Benito Bernardos Rodriguez.
Labajos	Francisco García Gomez.
Laguna Rodrigo	Eusebio Martin Borregon.
Lastras del Pozo	Manuel del Pozo Bermejo.
Marazoleja	Bernardo Sacristan Sacristan.
Marazuela	Gregorio Sastre Barrero.
Martin Muñoz de las Posad.s	Lucio Montalvo y Montalvo.
Martin Muñoz de la Dehesa	Nemesio Mateos Rueda.
Marugan	Nicolás Gil Lopez.
Melque	Martin de Frutos Marugan.
Miguelañez	José Sobrados Nicolás.
Miguel Ibañez	Lorenzo Benito Arévalo.
Montejo de Vega de Arévalo y Blasconuño	Isidro García y García.
Monterrubio	Manuel Estéban Lechero.
Montuenga	Timoteo Pablos Martin.
Moraleja de Coca	Camilo Muñoz y Muñoz.
Muñopedro y agregados	Félix García Sanchez.
Nava de la Asuncion	Pedro Herranz Miguel.
Nieva	Tomás Rojas Casas.
Hoyuelos	Ramon Sevillano Pintos.
Ortigosa de Pestaño	Juan Luengo Lopez.
Ochando y Pascuales	Joaquin Sevillano Herrero.
Paradinas	Juan Palomo Lobo.
Pinilla Ambroz	Antolin Sevillano Herrero.
Rapariegos	Tomás Yugüe Estéban.
Santiuste de S. Juan Bautis.	Rafael Saravia Herrero.
Sangarcía	Isidro Marugan Mateos.
San Cristóbal de la Vega	Francisco Gonzalez Izquierdo.
Santa María de Nieva	Antonio Perez de Rozas.
Tabladillo	Faustino Hernandez Izquierdo.
Tolocirio	Feliciano Calvo Herrero.
Villacastin	Fructuoso Gonzalez del Rey.
Villagonzalo	Francisco Herrero Callejo.
Villeguillo	Pascual Serrano Nava.
Villoslada	Valentin Estéban Herranz.

Partido de Segovia.

Abades	D. Cayetano Herrero Moreno.
Adrada de Piron	Andrés Gomez Estéban.
Aldea del Rey	Paulino Tardon Herranz.
Anaya	Santiago Yagüe del Amo.
Añe	Leon Redondo Llorente.
Basardilla	Abdon Garrido Cuadrado.
Bernuy de Porreros	Nicolás Luciañez Garrido.
Brieva	Narciso Martin Palacios.
Caballar	Frutos Benito Marcos.
Cabañas y agregados	Angel Casado.
Cantimpalos	Bernabé Fuentes Jorge.
Carbonero de Ahusin	Antonio Rioperez Zarza.
Carbonero el Mayor	Manuel García Perez.
Collado-hermoso	Manuel Manzano Ayuso.
Cuesta y sus barrios	Mariano Perela Gala.
Cubillo	Félix Burgueño Martin.
Encinillas	Francisco Velasco Alonso.
Escalona	Luciano Diez Merino.
Espirdo	Juan Toribio Rubio.
Escarabajosa de Cabezas	Paulino Miguelañez Bernabé.

Escobar y agregados.....	D. Basilio Marcos Castellanos.
Espinar..............	Leandro Villa Barreno.
Fuentemilanos..........	Felipe María Llorente.
Garcillan.............	Antonio Garcillan de Pablos.
Higuera..............	Sandalio Alvarez Martin.
Huertos..............	Anastasio Rubio.
Juarros de Riomoros.....	Mariano Gonzalez Sanchez.
Lastrilla	Antonio Velasco Herrero.
La Losa..............	Mariano Robledano Gila.
Losana	Rafael Egido Herranz.
Madrona	Eugenio Pertiguero Hernando.
Martin Miguel..........	Saturnino Martin.
Mozoncillo	Eugenio Escorial Tardon.
Muñoveros............	Simon Borreguero Burgueño.
Navas de San Antonio....	Mariano Martin Redondo.
Ontanares.............	Pascual Calle Rincon.
Ontoria y Juarrillos......	Manuel Rueda Pascual.
Ortigosa del Monte......	Ambrosio Perez Nogales.
Otero de Herreros.......	Pedro del Barrio Piñuela.
Otones...............	Agustin Perlado Gil.
Palazuelos............	Lucio Sastre Gomez.
Pelayos y Tenzuela.......	Alejandro García.
Revenga..............	Juan de la Fuente Villoslada.
Roda................	Santiago de Frutos Sebastian.
Segovia..............	Feliciano Llovet Castelo.
Salceda..............	Estéban García Asenjo.
Santiuste de Pedraza y agd°.	Pablo Moreno Alvaro.
Santo Domingo de Piron..	Diego Galindo Sanz.
San Ildefonso y Valsain...	Nicasio Rodriguez Losano.
Sauquillo de Cabezas.....	Silverio Cerezo.
Sotosalvos............	Antonio Sala Arahuetes.
Tabanera la Luenga.	Gabriel de Frutos Redondo.
Torrecaballeros y agregados	Antonio de Lucas.
Torreiglesias...........	Gregorio Marinas Grande.
Trescasas.............	Fermin Gomez.
Turégano.............	Faustino Sanz Gonzalez.
Valdeprados...........	Toribio Alonso Herranz.
Valdevacas y el Guijar....	Mariano Blanco.
Valseca..............	Benigno Herranz Manso.
Valverde..............	Vicente Llorente.
Veganzones...........	José García García.
Vegas de Matute	Jacinto de Diego Diego.
Yanguas..............	Ulpiano Perez Martin.
Zarzuela del Monte.......	Pedro Rascon Mateos.
Zamarramala...........	Martin Gonzalez Gil.

Partido de Sepúlveda.

Aldealcorbo y Consuegra..	D. Bartolomé Casado Sanz.
Aldealengua de Pedraza..	Pablo Vicente Arcones.
Aldeonsancho	Roman Martin Sanchez.
Aldeonte y agregados.....	Lorenzo del Olmo Moreno.
Arahutes y Pajares.......	Manuel Contreras Sanchez.
Arcones y agregados......	Pedro Hernan Martin.
Arevalillo.............	Eugenio Olgueras Andrés.
Barbolla y agregados......	Eusebio Sanz Pinto.
Bercimuel.............	Isidro Sanz Yagüe.
Boceguillas............	Santiago Sanz Martin.
Cabezuela.............	Manuel Virseda Santos.
Cantalejo.............	Manuel Gil Lobo.
Carrascal del Rio y agr.°.	Rafael Yagüe Calvo.
Casla................	Julian Gil Virseda.
Castilliejo de Mesleon y ag.	Manuel Gomez Fuente.
Castrillo de Sepúlveda....	Aniceto Orcajo Bartolomé.
Castrojimeno...........	Baltasar Peña Martin.
Castroserna de abajo...	Antonio Casla Pascual.
Castroserna de Arriba....	Juan Alvaro Huerta.
Castroserracin..........	Leonardo Paez Piglido.
Cerezo de abajo y Mansilla	Juan Miño.
Cerezo de arriba........	Francisco Heras Sacristan.
Condado de Castilnovo y Nava	Isidro de la Fuente Ballestero.
Duraton..............	Bernardino Arranz Casla.
Duruelo y Cortos........	Francisco Hernanz Morato.
Encinas..............	Juan de la Orden Martin.
Fresnillo de la Fuente...	Antonio Sanz Martin.
Fuenterrebollo.........	Bruno Sacristan Cuebral.
Gallegos..............	Pedro Lopez Grande Mayor.
Grajera..............	Mauricio Barahona de Antonio.
Hinojosas y Aldehuela...	Anastasio Valle Poza.
Matabuena, y agregados..	José Martin Estirado.
Matilla...............	Frutos Alvaro Enebral.
Navafria..............	Manuel Gonzalez Estéban.
Navalilla..............	Juan Rodriguez Perez.
Navares de Ayuso........	Domingo García Peña.
Navares de las Cuevas...	Mariano Castro Gonzalez.
Navares de Enmedio......	Felipe Martin Redondo.
Orejana y agregados.....	Lucio Gilaranz Peñas.
Pajarejos..............	Sotero Martin García.
Pedraza, Velilla y Rades..	José Acon Pinto.
Perorrubio, y agregados..	Frutos Búrgos Hernando.
Prádena y Pradenilla.....	Francisco Sanz y García.
Puebla de Pedraza y Frades.	Estanislao de Antonio.
Rebollo..............	José Sacristan Matilla.
San Pedro de Gaillos....	D. Santiago Llorente Estéban.
Santa Marta y Cabrerizos.	Santiago Asenjo Revilla.
Santo Tomé del Puerto...	José Municio Gil
Sebúlcor y agregado	Bernabé Diez Gomez.
Sepúlveda.............	José Fernandez Bustamante.
Siguero y Aldealapeña....	Vicente Barrio.
Sigueruelo	Anacleto Matesanz.
Sotillo y agregados......	Felipe Hernanz Morato.
Torre Valde San Pedro...	Valeriano Arribas Baeza.
Turrubuelo y agregado...	José Gonzalez Gomez.
Urueñas..............	Isidoro Orcajo Sebastian.
Valdesimonte..........	Martin García Arranz.
Valle de Tabladillo......	Baltasar Peña Lobo.
Valleruela de Pedraza.....	Francisco de Miguel Llorente.
Valleruela de Sepúlveda..	Pedro Matesanz Alvaro.
Ventosilla y Tejadilla.....	Saturnino Mayoral San Juan.
Villar de Sobrepeña......	Juan Gonzalez Cano.
Villaseca	Lorenzo Matesanz García.

Madrid 13 de Junio de 1879.—Segundo de la Hoz.

Alcaldía de Garcillan.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimision del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales; los aspirantes á ella dirigirán las solicitudes a esta Alcaldía en todo el tiempo que resta del mes actual. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los aspirantes.

Garcillan 16 de Junio de 1879.—El Alcalde interino, Lázaro Garcillan.

ANUNCIO.

Don Nicanor Sanchez Sanz, Procurador del Juzgado y Agente de negocios de los de Segovia, Plaza Huertos número. 1.°

Se encarga como viene ejecutándolo hace muchos años, de la representacion de Corporaciones municipales, Benéficas y de Instruccion pública, así como de la formacion de amillaramientos de la riqueza, repartimientos de la contribucion territorial, mátriculas de subsidio industrial, repartos de consumos, cuentas municipales y de los Pósitos.

PREPARACION DE ASPIRANTES Á MAESTRAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

D. Francisco Oviedo, Maestro de primera enseñanza superior, que ha sido Profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Navarra durante ocho años y medio, y hace mas de diez y ocho que se dedica á la preparacion de Maestras, tendrá, desde 1.° de Julio próximo, academia de dos horas diarias para instruir á las señoritas que deseen prepararse debidamente para cursar en la Normal ó revalidarse de Maestras elementales ó superiores. Hasta fin de Setiembre dará la instruccion de nueve á once de la mañana, y desde 1.° de Octubre señalará las horas más convenientes: además señalará otra hora distinta para las señoritas que deseen instruirse en las asignaturas peculiares ó exclusivas de Maestra superior. Estas lecciones tendrán lugar en la habitacion del Profesor, calle de San Francisco, núm. 23, 2.° piso, derecha; adonde pueden acudir las personas que quieran enterarse de otras circunstancias.

MANUAL DE LOS NIÑOS

ó enseñanza práctica de lectura, por *D. Toribio García, reformado por Lezcano y Roldan*, señalado de texto para las escuelas.

SILABARIO PRELIMINAR, por el método del mismo autor, ordenado por *Lezeano y Roldan*.

Estos dos útiles libritos se venden en esta ciudad en las librerías de Alba y Ondero.

Advertencia á los Maestros y Maestras.

Se llama la atencion del profesorado en esta provincia, que tengan adoptado en sus escuelas el *Método de D. Toribio García*, espliquen bien en sus pedidos el autor y editor de ambos libros; porque habiendo otros con parecido título y recomendado su autor su llamado *Manual de los niños*, pudieran confundirse y el Sr. Roldan no quiere confusiones.

Se venden á voluntad de su dueño 493 obradas de tierra labrantía en el término de Espirdo. Los que deseen hacer proposiciones, pueden presentarlas en la contaduría del Excmo. Señor Conde de Peñaranda de Bracamonte, Marqués de Rivas de Jarama, calle de Recoletos 19, en Madrid, ó al Administrador de S. E. D. Manuel de Sierra en esta ciudad, plazuela San Juan 1.°, el que enterará del precio y demás condiciones.

Santos del dia.

San Medardo, stos. Marco y Marceliano, hermanos mrs. patronos de Málaga, Sta. Macrina vg., y San Ciriaco y Sta. Paulina mártires.

Segovia: Imprenta de Ondero.